

## Beneficios de cotizar a pensión

Con cada aporte que realiza a pensión asegura en el presente su futuro y el de su familia, un seguro que puede ser utilizado en los siguientes casos:

- Si el cotizante fallece y durante los tres (3) años anteriores al suceso ha cotizado mínimo de 50 semanas al sistema pensional, será beneficiario de una pensión de sobrevivientes.
- En caso de accidente no laboral, si pierde en un 50% o más su capacidad para trabajar, tendrá el derecho a recibir una pensión sin importar la edad, el único requisito es haber cotizado un mínimo de 50 semanas durante los tres años anteriores al momento de la invalidez.
- En caso de incapacidad mayor a 180 días, el fondo de pensión hará un reconocimiento económico por el tiempo que dure la incapacidad. El valor del reconocimiento es el 50% del Ingreso Base de Cotización -IBC. El valor del reconocimiento no puede ser inferior a un salario mínimo mensual legal vigente.

### ¡Recuerde!

- Puede aportar a riesgos laborales de manera voluntaria
- Es obligatorio para los trabajadores independientes que tienen un contrato de prestación de servicios personales mayores a un (1) mes